



Boletín Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevalo á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 el trimestre; 13 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Gobierno civil.

Secretaría.—Negociado 1.º.—Personal.

Hallándose vacante la cartería de Robledo de Chavela, en esta provincia, dotada con el sueldo anual de 250 pesetas, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para que en el término de 30 días dirijan los aspirantes á dicha plaza sus solicitudes al Centro directivo, acreditando ser licenciados del ejército sin nota desfavorable. Madrid 3 de Abril de 1879.—A. Conde de Heredia-Spínola.

Diputacion Provincial.

Enterada la Diputacion provincial del ingreso en Depositaria de 2.700 pesetas con destino á la Inclusa, en concepto de limosna entregada por los Sres. Cohen y Olavarría por encargo del Sr. D. L. Cuadra y cuenta del Comité que estuvo encargado de organizar las exequias celebradas en París por el reposo del alma de S. M. la Reina Doña Mercedes (q. s. g. h.), ha acordado en sesion de 28 de Marzo próximo pasado hacerlo público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia. Madrid 4 de Abril de 1879.—El Diputado Secretario, R. San Martin.

Segunda. Al pliego cerrado deberá acompañarse el documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 4.363 pesetas.

Tercera. El Presidente irá numerando los pliegos por el órden que se le presenten, despues de exigir que el portador de cada uno rubrique la cubierta.

Cuarta. Una vez entregados los pliegos no podrán retirarse con ningun pretexto ni motivo.

Quinta. A la hora señalada procederá el Sr. Presidente á abrir los pliegos por el mismo órden con que hayan sido entregados, y leerá las proposiciones en alta voz; y el que desempeñe las funciones de Secretario de la Junta de subasta publicará, para satisfaccion de los concurrentes, el resultado del acta.

Sexta. La adjudicacion provisional del remate recaerá, sin perjuicio de la aprobacion definitiva, sobre la proposicion más ventajosa, siempre que ésta se halle exactamente arreglada al modelo publicado. En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, siendo las más ventajosas, se abrirá licitacion verbal entre sus autores en el mismo acto por el tiempo que el Sr. Presidente determine.

Sétima. Hecha la adjudicacion provisional, se conservará el depósito consignado por el mejor postor hasta que recaiga la aprobacion, y se devolverán en el acto á los licitadores sus respectivos documentos de depósito.

5.º Luégo que recaiga en el remate la aprobacion definitiva, y antes del otorgamiento de la escritura, consignará el contratista su fianza en la misma Caja de Depósitos hasta la cantidad del 29 por 100 á que ascienda el importe del servicio, segun el consumo calculado, con sujecion al tipo de su postura.

6.º El depósito ó fianza á que se refiere la anterior condicion, así como el de carácter provisional, tiene por objeto responder de todos los daños y perjuicios que pueda ocasionar el contratista faltando al cumplimiento del pliego de condiciones.

7.º No se admitirán las proposiciones que presenten menores de edad no habilitados competentemente, ni las de los que se hallen incapacitados legalmente.

8.º El contrato ha de ser á riesgo y ventura, excepto el caso de que varie el precio en alza ó baja por efecto de leyes ó disposiciones posteriores á su celebracion, emanadas del Gobierno, de la Provincia ó del Municipio; no quedando con derecho el contratista á reclamar aumento de precio ni de indemnizacion por ningun género de consideraciones ó eventualidades de cualquiera razon ó naturaleza, contrayendo el contratista el formal y solemne compromiso de haber renunciado todo fuero y privilegio para poder hacer reclamacion alguna por más via que la contenciosa.

9.º Dentro de los primeros ocho dias de haber recibido la definitiva aprobacion del contrato, deberá verificar el contratista el otorgamiento de la correspondiente escritura.

10.º Cuando el rematante no cumplierse las condiciones que debe llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiere que ésta tenga efecto en el término que se señale, se dará por rescindido el contrato á perjuicio del mismo rematante.

Los efectos de esta declaracion serán:
Primero. Que se celebre una nueva subasta con iguales condiciones que la anterior, pagando el primer rematante la diferencia entre los dos remates.

Segundo. Que satisfaga tambien el mismo los perjuicios que hubiere recibido la Provincia por la demora del servicio.

A fin de cubrir la responsabilidad en que

pueda incurrir el rematante, se le retendrá siempre la suma depositada provisionalmente para tomar parte en la subasta, y se le podrán embargar además bienes suficientes con objeto de hacer efectivo el importe del desfaldo ó menoscabo, administrativamente y por la via de apremio.

11. Para la justificacion y aprecio de los perjuicios de que debe responder el primer rematante que hubiere faltado á su compromiso, se instruirá el oportuno expediente gubernativo, oyendo las observaciones del interesado y demás requisitos legales.

12. Las multas é indemnizaciones á que diere lugar el contratista se harán efectivas gubernativamente:

Primero. De las sumas en metálico ó en efectos de la Deuda pública que hubiere consignado para afianzar el cumplimiento de sus obligaciones.

Segundo. De los demás bienes que le pertenezcan.

13. La subasta tendrá lugar el dia 16 del corriente, á las tres de la tarde, ante el Sr. Presidente ó persona en quien se sir-

va delegar, en el Palacio de la Corporacion, plaza de Santiago, núm. 2.

14. Los gastos de remate, escritura, copias, insercion en los diarios oficiales, papeles y demás serán de cuenta del contratista Madrid de Abril de 1879.

Modelo de proposicion.

D. N. N., que habita en....., calle de....., número....., enterado del anuncio y pliego de condiciones inserto en los diarios oficiales sacando á pública subasta la Excm. Diputacion provincial de Madrid el suministro de todos los garbanzos que necesiten los establecimientos de Beneficencia, cuyo consumo en un año se calcula en 14.000 kilógramos para el Hospital provincial, 5.600 id. para el de San Juan de Dios, 35.000 id. para el Hospicio, 6.000 id. para la Inclusa, y para todos estos asilos en junto 60.600 kilógramos, se comprometo á suministrar dicho artículo, con estricta sujecion al referido pliego de condiciones, al precio de..... (Aquí la cantidad escrita en letra, y no en cifra ni guarismo.)

(Fecha y firma del proponente.)

Comision provincial.

Sesion de 24 de Marzo de 1879.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Serantes, Pozo y Narbon, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Continuando la recepcion de los quintos del actual reemplazo, se obtuvo el resultado siguiente:

NUMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Universidad.

1 Victoriano Perez Parreño.....	Corto de talla.
2 Luis Chiés Garcia.....	Redimió.
3 Enrique Rodriguez Rivas.....	Cubre plaza.
4 Vicente Balboa de la Gresa.....	Pendiente para el dia 5 de Abril.
5 Marcelino Guiseris Castillo.....	Ingresó en caja.
6 Eduardo Arcas Colombres.....	Inútil.
7 Joaquin Romero Marchant.....	Cubre plaza.
8 Manuel Cataluña Guzman.....	Util condicionalmente.
9 Ramiro Manteca Montanchez.....	Ingresó en caja.
10 Arturo Querol Olmedilla.....	Pendiente de filiacion.
11 Francisco Lopez del Amo.....	Inútil.
12 Antonio Garcia Talledo.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
13 Enrique Fernandez Mari.....	Pendiente de filiacion.
14 Antonio Alcaráz Herraiz.....	Cubre plaza.
15 Jerónimo Ballester Oliveros.....	Corto de talla.
16 Gabriel Ortigosa Martin.....	Pendiente de filiacion.
17 Miguel Gamon Rubio.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
18 Eduardo Gonzalez Rodriguez.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
19 Joaquin Diaz Costa.....	Cubre plaza.
20 Ramon Martinez Lopez.....	Ingresó en caja.
21 Olegario Diaz Rivero.....	Cubre plaza.
22 Eduardo Pascual Castro.....	Ingresó en caja.
23 Rafael Montalvo Motilla.....	Prófugo.
24 Indalecio de Pablo Sanchez.....	Ingresó en caja.
25 Víctor José Perea Roman.....	Idem id.
26 Juan Rojo Fernandez.....	Cubre plaza.
27 Rufino Trujillo Nieto.....	Corto de talla.
28 Meliton Sepúlveda Horno.....	Ingresó en caja.
29 Emilio Montoya Fernandez.....	Cubre plaza.
30 Juan Peinado Berrocal.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
31 Justo Moreno Ayuso.....	Cubre plaza.
32 Florencio Fiscovide Diaz Antoñana.	Redimió.
33 Antero Otero Corrales.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
34 Ricardo Rúa Figueroa.....	Ingresó en caja.

Pliego de condiciones bajo las que la Excm. Diputacion provincial de Madrid suena á licitacion pública el suministro de todos los garbanzos que necesitan los establecimientos de Beneficencia dependientes de la misma, cuyo consumo en un año se calcula en 14.000 kilógramos para el Hospital provincial, 5.600 idem para el de San Juan de Dios, 35.000 idem para el Hospicio, 6.000 idem para la Inclusa, y para todos juntos 60.600 kilógramos.

1.º El contratista ha de suministrar por término de un año todos los garbanzos que necesiten los mencionados establecimientos, desde cuatro dias despues del en que se le comuniquen la aprobacion del remate, hasta igual fecha del año siguiente, siendo de su cuenta la conduccion y entrega del artículo en los mencionados asilos.

2.º Los garbanzos han de ser finos de coadura y en tamaño bastante para que no pasen por la criba que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion y otras iguales en los establecimientos. Si los garbanzos no reuniesen las circunstancias anteriores no serán admitidos, procediéndose á comprar otros con los requisitos expresados, á la hora que le designe el Director del establecimiento.

3.º El precio de cada kilógramo de garbanzos será el que quede fijado en el remate, y su importe se satisfará en la Depositaria de fondos provinciales por mensualidades vencidas, no admitiéndose proposicion que exceda de 72 céntimos de peseta el kilógramo, ni fraccion menor de un céntimo de peseta.

4.º Para la celebracion de la subasta y tomar parte en ella los licitadores, se observarán las reglas siguientes:

Primera. Los pliegos en que se hagan las proposiciones se entregarán al Sr. Presidente, cerrados, con sujecion al modelo adjunto, á la vista del público y á la hora fijada.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
35 Luis Moreno Munilla	Cubre plaza.
36 Francisco García Marco	Idem id.
37 Santiago Cerezo Grado	Util condicionalmente.
38 Ricardo Gil Sanz	Cubre plaza.
39 Emilio Vega Sanchez	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
40 César Galicia Aparicio	Idem id.; id. id.
41 Emilio Bullosa Alonso	Ingresó en caja.
42 Angel Perez Oteiza	Idem id.
43 Federico Torres Saavedra	Cubre plaza.
44 Roberto Lopez Campo	Ingresó en caja.
45 José Fernandez Márquez	Corto de talla.
46 Miguel García Gil	Util condicionalmente.
47 Juan Vié Carnicer	Ingresó en caja.
48 Francisco Ollas García	Pendiente para el 5 de Abril.
49 Enrique Crespo García	Cubre plaza.
50 Juan N. Jaspe Moreno	Idem id.
51 Mateo Abad Alegre	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
52 Francisco Lois é Ibarra	Redimió.
53 Venancio Ramos Rivero	Cubre plaza.
54 Rodrigo Box Fernandez	Ingresó en caja.
55 Miguel Salvador Ulloa	Cubre plaza.
56 Arturo Millan Fernandez	Pendiente de curacion.
57 Jaime Bernardos Martinez	Cubre plaza.
58 Celestino Fernandez Martin	Pendiente para el 5 de Abril.
59 Manuel Fernandez Torres	Corto de talla.
60 Agustin Nuñez	Util condicionalmente.
61 Luis Cebrian Offman	Pendiente de filiacion.
62 Senén del Rebollar Campo	Cubre plaza.
63 Agustin de Luque Coca	Idem id.
64 Antonio Sanchez Tirado	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
65 José Beltran Fabra	Ingresó en caja.
66 Priano Cebrian Yust	Cubre plaza.
67 Teodoro García Seisdedos	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
68 Luis Ramos Moreno	Pendiente para el 5 de Abril.
69 Antonio Chaves Martin	Util condicionalmente.
70 Luis Puebla Moreno	Ingresó en caja.
71 Francisco Lopez Serrano	Prófugo.
72 Miguel Pascual Dueñas	Ingresó en caja.
73 Pedro Hernandez Vazquez	Idem id.
74 Narciso Heredero Ocaña	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
75 Manuel Iparaguirre Estévez	Cubre plaza.
76 Francisco Rodriguez Navia	Ingresó en caja.
77 Joaquin Burnes Lopez	Cubre plaza.
78 Francisco García Díez	Idem id.
79 Joaquin Olves Zuloaga	Util condicionalmente.
80 José Ballesteros Gonzalez	Corto de talla.
81 Mateo Sanchez Morate y Muñiz	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
82 Isidro Blanco Carrasco	Pendiente para el 5 de Abril.
83 José Fernandez Sanchez	Ingresó en caja con recurso pendiente.
84 Enrique Gonzalez Perez	Pendiente para el 5 de Abril.
85 Enrique Saborido Amador	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
86 Luis Torres Berenguer	Pendiente para el 5 de Abril.
87 Gumersindo Franjul Cachero	Cubre plaza.
88 Felipe Arenas Millan	Idem id.
89 Antonio Fernandez Lopez	Ingresó en caja.
90 Leon Aparicio Coso	Cubre plaza.
91 Antonio Revillard Sagastizábal	Se revoca el fallo del distrito; exceptuado; soldado para la reserva.
92 Baltasar Ortiz de Zárate	Cubre plaza.
93 Pedro Arnaiz Sandiaga	Ingresó en caja.
94 Francisco José Belda Perez	Sustituido por Joaquin Marqués Olano, quinto de la reserva, é ingresó en caja.
95 Cayetano Moral Muñoz	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
96 Venancio Lúcas Salaces	Ingreso en caja.
97 Enrique Nargel Buchalá	Inútil.
98 Angel Sanz Ambros	Oficiase al Excmo. Sr. Capitan general de Puerto-Rico para que sea reconocido y tallado é ingrese en alguno de los cuerpos de aquella isla.
99 José Moral Lopez	Cubre plaza.
100 Andrés Rodriguez Olañeta	Ingresó en caja.
101 Augusto Díez Fraile	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
102 Miguel de la Peña Blanco	Pendiente para el 5 de Abril; oficiase al Sr. Gobernador para que disponga su presentacion.
103 Agustin Móra Vicente	Cubre plaza.
104 Alberto Delgado Arribas	Ingresó en caja.
105 Secundino Ausó Carreira	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
106 Manuel Uceda Fernandez	Prófugo.
107 Enrique de Casas Rodriguez	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
108 Bernardo Sanchez Vallejo	Exceptuado por id. id.
109 Hilarion Zugazua Arregui	Ingresó en caja.
110 Leopoldo Herrera Muñoz	Se confirma el fallo del distrito é ingresa en caja.
111 Cayetano Martinez Martinez	Prófugo.
112 Adolfo Estévez Herrero	Ingresó en caja.
113 José Gomez Salazar	Cubre plaza.
114 Isidro Vazquez Correll	Pendiente para el dia 5 de Abril.
115 Manuel Gonzalez Alvarez	Cubre plaza.
116 Manuel Mendez Alzola	Idem id.
117 Luis Pascual Gadea	Ingresó en caja.
118 Severo Carrillo de Albornoz	Oficiase al Ministro de Hacienda para su presentacion.
119 Felipe Lopez y Lopez	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
120 José Balviani Muñoz	Ingresó en caja.
121 Juan Soriano Cantabella	Idem id.
122 Julio Suarez Llanos	Cubre plaza.
123 Crispulo Pesquer Quilez	Ingresó en caja con recurso pendiente.
124 Manuel Eusebio Pavon Gandulla	Ingresó en caja.
125 Manuel Lopez Madrid	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
126 Florentino Ruiz Perez	Ingresó en caja.
127 Francisco del Gallo Lopez	Inútil.
128 Joaquin Almela Ansina	Ingresó en caja.
129 Enrique Sanz Lopez	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
130 Manuel Valdivia de la Orden	Pendiente de curacion para el 5 de Abril.
131 Domingo Mingote Campos	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
132 Pascual Gonzalez Mejia	Ingresó en caja.
133 Eustaquio Ayala Cárdenas	Cubre plaza.

NUMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
134 Enrique Terceño Morales	Util condicionalmente
135 Pedro García	Ingresó en caja.
136 Primitivo Gomez Alfonso	Idem id.
137 Telesforo Blanco Armayor	Idem id.
138 Antonio del Amo Sanz	Idem id.
139 Antonio Velazquez Suria	Redimió.
140 Gumersindo Sanz Chinchon	Ingresó en caja.
141 Serapio Muñoz Lozano	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
142 Juan Antonio Lopez Landaburu	Corto de talla.
143 Bruno Gonzalez Serrano	Ingresó en caja.
144 Benito Márquez Martinez	Cubre plaza.
145 Carlos Barberia Cortijo	Idem id.
146 Juan Sanchez Jimenez	Ingresó en caja.
147 Francisco Martin Márcos	Idem id.
148 Estéban Ortega Corral	Cubre plaza.
149 Miguel Vega Alejo	Ingresó en caja.
150 Eugenio Alcaraz Gomez	Idem id.
151 Pio Ortega García	Idem id.
152 Gonzalo Conejo D'Ocon	Idem id.
153 Hermógenes Pajaron Ruiz	Prófugo.
154 Simon Cerdá Jordan	Ingresó en caja.
155 Gabriel Rodriguez Gonzalez	Excluido por haber sorteado en el distrito de Palacio.
156 Luis Miguel Roperto	Ingresó en caja.
157 Vicente Martin Sieteiglesias	Idem en la caja de Toledo.
158 Eugenio Rodriguez	Pendiente de su ingreso.
159 José Vazquez Rodriguez	Ingresó en caja.
160 Justo Lindo Portillo	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
161 Adolfo Riesco Orgaz	Ingresó en caja.
162 Francisco Baillo Rivera	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
163 Pedro Fernandez Arroyo	Se confirma el fallo del distrito é ingresa en caja.
164 Enrique Pablo Meseguer	Corto de talla.
165 Francisco Muñoz Martin	Se confirma el fallo del distrito é ingresa en caja.
166 Adolfo Zavalla Sanchez	Ingresó en la caja de Toledo.
167 Emilio Suberia Lopez	Inútil.
168 Manuel Peral Gonzalez	Ingresó en caja.
169 Federico Gutierrez Mendieta	Cubre plaza.
170 Quintin Osses Pascual	Excluido por corresponder á Arroniz (Navarra).
171 Eduardo Bernardini y García	Pendiente de filiacion.
172 Carlos Melendez Paris	Pendiente para el 5 de Abril.
173 Enrique García Sajara	Ingresó en caja.
174 Cipriano Peñalva Barrios	Corto de talla.
175 Alfonso Maese Peña	Ingresó en caja.
176 Teodoro Grinda Forner	Prófugo.
177 Alejandro Guzman Villarrubia	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
178 Juan Nieto Diaz	Pendiente para el 5 de Abril.
179 Luis Rodriguez Martinez	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
180 Francisco Cuervo Heras	Cubre plaza.
181 José Soriano Cantabella	Pendiente para el 5 de Abril.
182 Julian Gonzalez Moreno	Ingresó en caja.
183 Leoncio Maria Estévas Santos	Cubre plaza.
184 Luis García Molina	Idem id.
185 Eduardo Reyter Hidalgo	Idem id.
186 Luis Gutierrez Vallejo	Pendiente para el 5 de Abril.
187 Vicente Franco García	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
188 Pedro Pablo Coro	Ingresó en caja.
189 Enrique Arango Alvarez	Idem id.
190 Leandro Ortega Velazquez	Pendiente para el 5 de Abril.
191 Pio Enrique Mendi Andorra	Cubre plaza.
192 Manuel Neira Lopez	Ingresó en caja.
193 Juan Rodriguez Lopez	Pendiente para el 5 de Abril.
194 Santiago Sancho Coronel	Ingresó en caja.
195 Ricardo Andujar Muñoz	Pendiente de filiacion.
196 Agapito Gonzalez Rodriguez	Idem para el 5 de Abril.
197 Miguel Ortiz Fernandez	Redimió.
198 Federico Navarro Ruiz	Cubre plaza.
199 José de Oribe y Giordani	Pendiente de filiacion.
200 José Martin Martinez Martinez	Ingresó en caja.
201 Valentin Villanueva Majan	Pendiente como procesado; oficiase al Sr. Presidente de la Audiencia para que disponga su presentacion el dia 5 de Abril.
202 Fermin Fernandez Benito	Ingresó en caja.
203 Enrique Gamundi Rico	Idem id.
204 Ricardo Perez Merelo	Pendiente para el 5 de Abril.
205 Salvador Millan de Jesus	Cubre plaza.
206 Antonio Mula Jimenez	Ingresó en caja.
207 Enrique Toural Pinas	Idem id.
208 Miguel Fraguas Mateos	Corto de talla.
209 Lorenzo Galiana Fernandez	Pendiente para el 5 de Abril.
210 Manuel García Prieto	Redimió.
211 Mariano Manzanedo Perales	Cubre plaza.
212 Rafael Navarro Cañizares	Se revoca el fallo del distrito; exceptuado; soldado para la reserva.
213 Martin Carceller Rueda	Ingresó en caja.
214 Tomás Hedo Yusto	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
215 Francisco Costalla Vazquez	Ingresó en caja con recurso pendiente.
216 Vicente Cabo Rodriguez	Cubre plaza.
217 Manuel Roix Prieto	Idem id.
218 Pedro Pozas Casado	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
219 Gonzalo Farrugia de la Cruz	Cubre plaza.
220 Mariano García Perez	Ingresó en caja con recurso pendiente.
221 Roman Lamilla Rodriguez	Corto de talla.
222 Sebastian Montalvo Montilla	Pendiente de que se manifieste el cuerpo donde sirve.
223 Rafael Maldonado Pacheco	Pendiente de filiacion.
224 Baltasar Morion Carreras	Idem de curacion.
225 Eduardo Farfan de los Godos	Ingresó en caja con recurso pendiente.
226 Francisco Soberon Paez	Inútil.
227 Juan Contreras Carrillo	Cubre plaza.
228 Manuel Reguero Orozco	Ingresó en caja con recurso pendiente.
229 Federico Rubio Florin	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
230 Enrique Perez Tova	Ingresó en caja con recurso pendiente.
231 José Valcarcel Ruiz	Prófugo.
232 José Jimenez Ortiz	Pendiente para el dia 5 de Abril.
233 José Suerio Villar	Ingresó en caja con recurso pendiente.
234 José Catalan Samper	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
235 Gerardo Alonso Rubio	Pendiente para el dia 5 de Abril.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

236 Luis Mendizábal Martín.....	Redimió.
237 Ramon Fernandez Cabo.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
238 Federico Martinez Ramon.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
239 Luis Arellano Lopez.....	Cubre plaza.
240 Sebastian Castro Santin.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
241 Francisco Ramirez Rodriguez.....	Corto de talla.
242 Domingo Alvarez Armellanza.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
243 Cayetano Alvarez Peñon.....	Pendiente de su ingreso como procesado.
244 Gregorio Landeira Garcia.....	Pendiente para el dia 5 de Abril.
245 Urbano José Bueno.....	Idem id. id.
246 José Ordoñez Gomez.....	Idem id. id.
247 José Rodriguez de Vera.....	Cubre plaza.
248 Francisco Iboleon Sunico.....	Pendiente de filiacion.
249 Andrés Perez del Rio.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
250 Alejandro Andrés Muñoz.....	Pendiente por enfermo para el 5 de Abril.
251 Antonio Perez Zamorano.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
252 Andrés Ramos Gonzalez.....	Pendiente de filiacion.
253 Antonio Aguirre Rodrigo.....	Idem id.
254 Jaime Valero Martinez.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
255 Leopoldo Valdés Garcia.....	Pendiente por enfermo para el 5 de Abril.
256 José Lopez Carrizosa.....	Pendiente de filiacion.
257 Eustasio Serrano Torrijos.....	Idem para el 5 de Abril.
258 Miguel Granja Caballero.....	Idem id.; id. id.
259 Carlos Valcárcel Ruiz.....	Cubre plaza.
260 Aurelio Peñalva Julian.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
261 Gabriel Estéban Garcia.....	Idem id.; id. id.
262 Gustavo Callejas Vilardel.....	Cubre plaza.
263 Carlos Vega Verdugo.....	Pendiente de redencion.
264 Julian Gabino Gonzalez.....	Se revoca el fallo del distrito; exceptuado; soldado para la reserva.
265 Antonio Daban Ramirez de Arellano.....	Cubre plaza.
266 Eugenio Bean Eraniñezpe.....	Inútil.
267 Eduardo Fernandez Andrés.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
268 Pedro Mendez Martinez.....	Cubre plaza.
269 Cándido Mendez Alzola.....	Idem id.
270 Federico Pinto Rogel.....	Idem id.
271 Francisco Rojas Garcia.....	Pendiente de filiacion.
272 Manuel Serrano Izquierdo.....	Cubre plaza.
273 Juan Talayero Garcia.....	Idem id.
274 Federico Chinchilla Pasquier.....	Idem id.
275 José Ortega Corral.....	Pendiente para el 5 de Abril.
276 Antonio Millan de Jesus.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
277 Antonio Molinos Rojo.....	Oficiase al Excmo. Sr. Capitan general de Cuba con el fin de que verifique su ingreso en cualquiera de los cuerpos de aquella isla.
278 Ricardo Pajaron Ferrari.....	Inútil.
279 Federico Gallardo Parrado.....	Cubre plaza.
280 Enrique Garcia de las Heras.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
281 Francisco Javier Bañuelos Perez.....	Pendiente de filiacion.
282 Angel Herraiz Castillo.....	Util condicionalmente.
283 Antonio de Sousa Regollos.....	Cubre plaza.
284 Angel Fernandez Sanjurjo.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
285 Antonio Fernandez Landa.....	Cubre plaza.
286 José Saco Sanchez.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
287 Francisco Gomez España.....	Cubre plaza.
288 Francisco Garcia Cuesta.....	Oficiase al Sr. Presidente de la Audiencia de Madrid para que disponga su presentacion el dia 5 de Abril.
289 Celestino Cuenca Garcia.....	Inútil.
290 Cayetano Merino Gutierrez.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
291 Juan Bautista Suñer Perez.....	Util condicionalmente.
292 Tomás Vivas Diaz.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
293 Pio Mato Romay.....	Prófugo.
294 Alejandro Sanchez.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
295 José Guinot Valsera.....	Redimió.
296 Fernando Morphy Rodriguez.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
297 Juan Eimar Cuadrado.....	Cubre plaza.
298 Emilio Chabran Lopez.....	Idem id.
299 Miguel Villarrol Puch.....	Util condicionalmente.
300 Enrique Testor Ferrer.....	Pendiente de filiacion.
301 José Pascual Galipienzo.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
302 Julio Hidalgo Autrás.....	Prófugo.
303 José Roca Martin.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
304 Vicente Alvarez Martin.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
305 Gonzalo Lopez Vera.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
306 Avelino Saniz Garmendia.....	Idem id. id.
307 Federico Bueno Novella.....	Prófugo.
308 Canillo Castiñeira y Cantarero.....	Pendiente de filiacion como recluta disponible.
309 Antonio Perez Garcia.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
310 Severiano Ruiz Cobos.....	Pendiente para el 5 de Abril.
311 Pedro Aguilar Garcia.....	Idem id. id.
312 Antonio Carrion Temiño.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
313 Tomás Sanz Ansorena.....	Pendiente para el 5 de Abril.
314 Elias de la Rica Sabalza.....	Ingresó como recluta disponible.
315 Alvaro Sanchez Arnieva.....	Prófugo.
316 Fermin Arroyo Pinon.....	Idem.
317 Cayetano Arribas Cabrera.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
318 Lucio Goñi y Puy.....	Idem id. id.
319 Ricardo Aguado Garcia.....	Idem id. id.
320 Ruperto Perez Aguilera.....	Idem id. id.
321 Luis Cuaranta Ruiz.....	Prófugo.
322 Cloromiro Curidi Azpiazu.....	Idem.
323 José Vila Morales.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
324 Eusebio Armendariz Ortiz.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
325 Idefonso Castellon Roldan.....	Prófugo.
326 Carlos Garcia Bueno.....	Corto de talla.
327 Fernando Santés y Bellan.....	Pendiente por enfermo para el 5 de Abril.
328 José Sorarrain Garulo.....	Cubre plaza.
329 José Ubeda Nieto.....	Prófugo.
330 Arturo Lerona Garcia.....	Idem.
331 Alejandro Samperio Gutierrez.....	Ingresó como recluta disponible.
332 Martin Ortega Vargas.....	Prófugo.
333 Federico Ruiz Moreno.....	Ingresó como recluta disponible.
334 José Orue Moreno.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
335 Virgilio Adalberto Florez de Pando.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
336 Ramon Vivanco Acosta.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
337 Eusebio Colon.....	Prófugo.
338 José Sanchez Rejano.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
339 Fermin Urueta Lizarralde.....	Pendiente de filiacion.
340	Ingresó como recluta disponible.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

341 José Baeza Collantes.....	Ingresó como recluta disponible.
342 Francisco Albalat Puig Cerver.....	Pendiente para el dia 5 de Abril.
343 Donato José Diaz Guillet.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
344 Pablo Pichel Saez.....	Pendiente para el dia 5 de Abril.
345 Florencio Navarro Almansa.....	Prófugo.
346 Adolfo Serrano Blanco.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
347 Rodrigo Lainez Martinez.....	Inútil.
348 Leon Martin Cabello.....	Ingresó como recluta disponible.
349 Tomás Aguilar Lopez.....	Pendiente de filiacion.
350 Patricio Sanchez Orcajada.....	Oficiase al Sr. Gobernador para que disponga su presentacion el dia 5 de Abril.
351 José Parga Varela.....	Prófugo.
352 Leopoldo Villar Mendivil.....	Idem.
353 Vicente Gonzalez Bujan.....	Util condicionalmente.
354 Francisco de Arcos Puente.....	Prófugo.
355 Leocadio Frutos Lopez.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
356 Agustin Molina Polo.....	Prófugo.
357 Pascual Cabrero Redondo.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
358 Leon Coviella Martin.....	Idem id. id.
359 José Fernandez.....	Corto de talla.
360 Gabino Martinez Sanz.....	Se revoca el fallo del distrito; exceptuado; soldado para la reserva.
361 Celestino Pulido Blanco.....	Pendiente para el dia 5 de Abril.
362 Juan Fernandez Lopez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
363 Eulogio Lopez San.....	Idem id. id.
364 José Fernandez Gonzalez.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
365 Saturnino Rodriguez Iribarri.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
366 Marcelino Fernandez Gonzalez.....	Ingresó como recluta disponible.
367 Vicente Torrijos Caballero.....	Idem id. id.
368 Matias Castro Moreno.....	Pendiente para el dia 5 de Abril.
369 Pablo Perez y Perez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
370 Fernando Rodriguez Hernandez.....	Prófugo.
371 Enrique Mateo Garcia.....	Idem.
372 Fernando Parga Torreiro.....	Idem.
373 Sebastian Broncuret Rodriguez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
374 José María Laredo.....	Idem id. id.
375 Manuel Vellido Arminan.....	Prófugo.
376 Enrique Ramos Gonzalez.....	Idem.
377 Vicente Salmean Taulet.....	Ingresó como recluta disponible.
378 Isidro Grané San Julian.....	Idem id. id.
379 Cruz Melero Lorca.....	Idem id. id.
380 Zacarias Torres Serrano.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
381 Emilio Hervás Polo.....	Inútil.
382 Ricardo Piñeira Domeste.....	Ingresó como recluta disponible.
383 Juan Cervera Perojo.....	Prófugo.
384 Baltasar Hernandez Cramer.....	Idem.
385 Alfredo Soler Alajarin.....	Idem.
386 Angel Garcia Pozas.....	Ingresó como recluta disponible.
387 Manuel Cebrian Offiman.....	Prófugo.
388 Manuel Garcia Blanco.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
389 Pascual Garcia Tardou.....	Pendiente para el 5 de Abril.
390 Antonio del Pozo Suria.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
391 Francisco Dorado Gonzalez.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
392 Filomeno Alvarez Gil.....	Pendiente para el 5 de Abril.
393 Mariano Herrero Gutierrez.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
394 Roberto Roldan Navarro.....	Prófugo.
395 Ambrosio Fernandez Carrasco.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
396 Miguel Pablo Martin.....	Idem id. id.
397 Ricardo Herrero Garcia.....	Idem id. id.
398 Cecilio Aguado Burgos.....	Idem id. id.
399 Eustasio Gonzalez Liqueñana.....	Prófugo.
400 Antonio Ferrer Muñoz.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
401 Salvador Fernandez Jimenez.....	Idem id. id.
402 Juan Giner Ayuso.....	Idem id. con recurso pendiente como id. id.
403 Ramon Alvarez Lopez.....	Idem id. como recluta disponible.
404 Antonio Torron Pena.....	Idem id. id.
405 José Ortigosa Martinez.....	Pendiente de filiacion.
406 Manuel Barceló Rodriguez.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
407 Pedro Rama Ferreiro.....	Corto de talla.
408 Eduardo Martinez Camarero.....	Prófugo.
409 Mariano Raposo Antequera.....	Ingresó como recluta disponible.
410 Ignacio Gonzalez Perez.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
411 Enrique Morales Lopez.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
412 Eustaquio Yuvero y Muñoz.....	Prófugo.
413 Arturo Torres Gonzalez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
414 Francisco Suarez Mendez.....	Pendiente para el 5 de Abril.
415 Manuel Martinez Arboleda.....	Ingresó como recluta disponible.
416 Antonio Gonzalez Montero.....	Pendiente para el dia 5 de Abril.
417 Baltasar Perez Blanco.....	Idem id. id.
418 Eduardo Perez Morales.....	Prófugo.
419 Luis del Caño Sanchez.....	Idem.
420 Francisco Espi Nogales.....	Corto de talla.
421 Ramon Maria Narvaez Vera.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
422 Raimundo Sanz Martin.....	Prófugo.
423 Guillermo Orta Pinet.....	Idem.
424 Inocencio Romero Taboada.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
425 Fulgencio Samperio Diego.....	Idem id. id.
426 Juan Bautista Ruiz Perez.....	Idem id. id.
427 Emilio Martinez Briceño.....	Idem id. id.
428 Julian Cortés Hernandez.....	Inútil.
429 Felipe Carrero Martin.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
430 Ramon Masada Madrid.....	Idem id. id.
431 Manuel Gomez Castillo.....	Idem id. id.
432 Antonio Gallego Ibero.....	Idem id. id.
433 Eduardo Gomez Contreras.....	Prófugo.
434 José Fernandez Perez.....	Ingresó en caja.
435 Eduardo S. Cristóbal Urruivil.....	Oficiase a la Comision provincial de Guipúzcoa para que sea reconocido y tallado e ingrese en caja.
436 Cayetano Mobellan Cantolla.....	Inútil.
437 Dionisio Ballester Balaguer.....	Prófugo.
438 Patricio Ramirez Aura.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
439 Dionisio Martin Sanz.....	Idem id. id.
440 Juan Francisco Gonzalez.....	Prófugo.
441 Juan de Dios Usera Jimenez.....	Idem.
442 José Carrion Temiño.....	Corto de talla.
443 Francisco Castiñeira Cantarero.....	Pendiente para el 5 de Abril.
444 Ramon Samper Vicente.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
445 Gumersindo Eraso Romero.....	Prófugo.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
446 César Fernandez Robles.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
447 Casimiro Fernandez Garcia.....	Inútil.
448 Miguel de las Heras Arias.....	Pendiente para el 5 de Abril.
449 Manuel de Diego Mantecon.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
450 José Alís Morclus.....	Ingresó como recluta disponible.
451 Jerónimo Dorado Perez.....	Pendiente de curacion para el dia 5 de Abril.

Congreso.

62 Carlos Vaquero Garcia.....	Ingresó en caja.
162 Antonio Hernandez Bueno.....	Redimió.
195 Francisco Trigueros Vaquero.....	Pasa á ser recluta disponible por el ingreso en caja del mozo núm. 62 que habia quedado pendiente.

Hospital.

49 Francisco Blanco y Serrano.....	Se confirma el fallo del distrito; exceptuado; soldado para la reserva.
122 José Suarez Solís.....	Ingresó en caja y queda sin efecto la declaracion de profugo.
231 Francisco Jimenez Sanchez.....	Redimió.

Audiencia.

23 Pablo Valencia Vega.....	Ingresó en caja.
223 Fernando Herrera Vicente.....	Idem id. como recluta disponible.
217 José Sellan Gil.....	Pasa á ser recluta disponible en virtud del ingreso en caja del mozo núm. 23 que habia quedado pendiente.

El Pardo.

4 Manuel Valentin Prados.....	Redimió.
-------------------------------	----------

Villaverde.

4 Marcelino Bravo Laborda.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
--------------------------------	---

Villaconejos.

12 Casimiro Fernandez Rodriguez....	Redimió.
13 Joaquin Maroto Fernandez.....	Pasa á ser recluta disponible en virtud de la redencion del núm. 12.

QUINTOS DE OTRAS PROVINCIAS.

BÚRGOS.—Valle de Mena.

Santiago Ortiz de la Hazuela.....	Ingresó en caja.
-----------------------------------	------------------

IDEM.—Villasana.

Tiburcio Asunsolo y Santiago.....	Ingresó en caja.
-----------------------------------	------------------

IDEM.—Espinosa.

Aurelio Ruiz Pardo.....	Ingresó en caja.
-------------------------	------------------

CÁCERES.—Hervas.

Pablo Gomez Gonzalez.....	Ingresó en caja.
---------------------------	------------------

GUIPÚZCOA.—San Sebastian.

José Estala y Mendiburu.....	Ingresó en caja.
------------------------------	------------------

JAEN.—La Carolina.

Adolfo Cejudo Soriano.....	Ingresó en caja.
----------------------------	------------------

LUGO.—Sarría.

José Gallego Lopez.....	Ingresó en caja.
-------------------------	------------------

LEON.—Cahualles de Abajo.

Demetrio Nuñez y Sierra.....	Ingresó en caja.
------------------------------	------------------

MURCIA.—Alcantarilla.

Salvador Bernal Perez.....	Ingresó en caja.
----------------------------	------------------

OVIEDO.—Avilés.

Antonio del Valle Romero.....	Ingresó en caja.
-------------------------------	------------------

IDEM.—Salas.

José Amodia Garcia.....	Ingresó en caja.
-------------------------	------------------

IDEM.—Priede.

Manuel Diaz Sanchez.....	Ingresó en caja.
--------------------------	------------------

IDEM.—Villavieja.

José Jera y Pando.....	Ingresó en caja.
------------------------	------------------

IDEM.—Llames.

Benigno Fernandez Mendez.....	Ingresó en caja.
-------------------------------	------------------

OVIEDO.—Santo Llano.

José Garcia Alvarez.....	Ingresó en caja.
--------------------------	------------------

IDEM.—Bosco.

Ramon Ardura Santiago.....	Ingresó en caja.
----------------------------	------------------

PALENCIA.—Buenavista de Valdivia.

Anselmo Márcos y Gonzalez.....	Ingresó en caja.
--------------------------------	------------------

SORIA.—Cirfa.

Alfredo Yagüe y Fay.....	Ingresó en caja.
--------------------------	------------------

TOLEDO.—Toledo.

Bernardo Encinas Martinez.....	Ingresó en caja.
--------------------------------	------------------

VALLADOLID.—Navas del Rey.

Mauro Martin Alonso.....	Ingresó en caja.
--------------------------	------------------

En vista de la certificacion expedida por la Comision provincial de Guipúzcoa, fecha 21 del corriente, la Comision acuerda que el ingreso del mozo de aquella provincia y cupo de Tolosa Estanislao Irazueta y Ediaive, verificado el 17 del actual, se entienda como recluta disponible.

Dada cuenta del despacho ordinario, se acuerdo:

Excluir del alistamiento del distrito de la Universidad para el actual reemplazo al mozo D. Quintin Oses y Pascual, por corresponder con mejor derecho al del pueblo de Arnoniz (Navarra), y comunicar esta resolucio n á aquella Comision provincial.

Manifiestar á la Comision de Hacienda que se considera necesario consignar para gastos de quintas en el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1879 á 80 la cantidad de 17.500 pesetas, distribuidas en la forma siguiente:

	Pesetas.
Para reconocimientos facultativos.....	9.000
Gratificaciones á los talladores.....	1.500
Varios gastos.....	7.000
TOTAL.....	17.500

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Administracion económica.

D. José Garcia, Alcalde constitucional de San Fernando de Jarama.

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1877 á 1878 y de todos los demás años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 25 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el dia 17 del mes de Abril del año 1879, á la hora de las doce de la mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciere la adjudicacion en el depositario que designará esta Alcaldia, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el Boletín oficial de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuacion el número de órden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que

se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuacion se expresa:

Número 31 de órden. D. Eugenio Carriedo.—El soto de Jaraices, señalado en el expediente y capitalizacion de 1872 á 1873, responde á este descubierto; capitalizado en 11.750 pesetas.

Núm. 33. D. Manuel Carriedo.—Una tierra en la Vega de Jarama, de cinco fanegas y dos celemines de segunda clase: linda Norte y Este tierra de Luis Fernandez; Sur Conde de Fuentes, y Oeste el prado del Puente; capitalizada en 2.566 pesetas.

Núm. 46. D. Gabino Frutos.—Una tierra de secano en las Traviesas, de seis fanegas, dos de segunda y cuatro de tercera: linda Saliente y Mediodia herederos de Rincon; Poniente el Estado; y Norte senda Galiana; capitalizada en 2.000 pesetas.

Núm. 47. D. Enrique Gaviña.—Una tierra en las Teresas, de cinco fanegas de secano, tres de primera y dos de segunda, que lindan Saliente con los acirates; Poniente camino de las Carretas; Mediodia D. Luis Pignatelli, y Norte Lucas de Mesa; capitalizada en 3.250 pesetas.

Núm. 57. D. Angel Guiol Torija.—Una tierra en el Jardin, de ocho fanegas, cuatro de segunda y cuatro de tercera, que linda Saliente Pedro Corral; Mediodia herederos de la Rica; Poniente acirates, y Norte Narciso Lopez; capitalizada en 2.000 pesetas.

Núm. 59. D. José Hoyo Busquet.—Una tierra en la Vega de Jarama, de una fanega y ocho celemines de primera, que linda Saliente el camino; Mediodia Doña Josefa de las Heras; Poniente y Norte tierras que labra Juan Hoyos; capitalizada en 1.250 pesetas.

Núm. 61. D. José Hoyo Colmenares.—Una tierra de secano en Valsetas, de dos fanegas y tres celemines de segunda; linda Saliente raya; Mediodia Sr. Conde de Fuentes; Poniente herederos de Rincon, y Norte herederos de Angulo; capitalizada en 1.125 pesetas.

Núm. 75. D. Santiago Mesa.—Una tierra de secano en las Traviesas, de siete fanegas de segunda: linda Saliente y Mediodia herederos de Magaña; Poniente Francisco Galiete, y Norte senda Galiana; capitalizada en 3.500 pesetas.

Núm. 82. D. Doroteo Martin Loeches.—Responderá á este débito la finca señalada con el núm. 59.

Núm. 83. Duque de Noya.—Un soto titulado Baezuela, de 99 fanegas de primera: linda Saliente y Mediodia con tierras del citado Duque de Noya; Poniente y Norte soto de Aldovea; capitalizado en 211.200 pesetas.

Núm. 89. D. Bonifacio Ramos.—Una tierra de secano en el Vallé de la Venta, de dos fanegas y nueve celemines de segunda: linda Saliente herederos de Gomez Magaña; Mediodia, Oriente y Norte herederos de Simon Carriedo, y Poniente los acirates; capitalizada en 2.040 pesetas.

Núm. 90. D. Casiano Ramos.—Una tierra de secano en las Castellanas, de dos fanegas y seis celemines de primera: linda Poniente la Cacerá; Mediodia, Saliente y Norte herederos de Rincon; capitalizada en 1.875 pesetas.

Núm. 93. D. Rafael Ramos.—Una tierra de secano en la Alberca, de dos fanegas de primera: linda Saliente acirates; Poniente el Prado; Mediodia herederos de Rica, y Norte herederos de San Pelayo; capitalizada en 1.300 pesetas.

Núm. 94. Doña Isabel Ramos.—Una tierra de secano, de tres fanegas de segunda, en el Jardin: linda Saliente y Mediodia ferrocarril; Poniente Laureano Blasco, y Norte Santiago Mesa; capitalizada en 1.300 pesetas.

Núm. 104. D. José Serrano.—Una tierra de secano en la Vega de Jarama, de una fanega

negra y tres celemines de primera: linda Saliente con los acirates; Mediodía D. Laureano Blasco; Poniente Santiago Mesa, y Norte Jacinto García; capitalizada en 750 pesetas. Núm. 105. D. Enrique Soret.—El sotillo del Sifon, á pastos, de dos fanegas de tercera: linda Saliente y Mediodía rio Jarama; Norte y Poniente raso de las Pilas; capitalizado en 1.166 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando hasta intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero después de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

San Fernando 20 de Marzo de 1879.—El Alcalde, José García.—Por su mandato, el Comisionado, Manuel Ferreruelo.

D. Roman Yebra, Alcalde constitucional de Los Hueros.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1878 á 1879 y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración

de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 18 del mes de Abril del año de 1879, á la hora de las diez á doce de su mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciere la adjudicación en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y lindero de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento, y en la forma que á continuación se expresan:

Número 13 de orden. Isabel Morguez.—Una tierra en el Bostezo, de cuatro fanegas de tercera: linda Saliente José Archilla; Mediodía senda de Mejorada; Poniente herede-

ros de D. Juan Gomez, y Norte Manuel García; capitalizada en 3.333 pesetas 33 céntimos.

Otra en la senda de las Culebrillas, de seis fanegas de tercera: linda Saliente D. Pablo Carro; Mediodía dicha senda; Poniente Juan Dominguez; capitalizada en 5.000 pesetas.

Otra en los Reventones, de dos fanegas de tercera: linda Saliente José Archilla; Mediodía la carretera nueva, y Poniente un cerrijo; capitalizada en 1.666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 14. Manuel Moreno.—Una tierra en el Lomo, de tres fanegas de tercera: linda Saliente y Norte D. Isidro Tomé; Mediodía y Poniente D. Juan Falcon; capitalizada en 5.000 pesetas.

Núm. 21. Marcelino Vaquero.—Una tierra en el Barranco de los Almendros, de una fanega: linda Saliente y Mediodía D. Juan Falcon; Poniente y Norte el Barranco; capitalizada en 833 pesetas 33 céntimos.

Otra en dicho sitio, de dos fanegas de tercera: linda Saliente el Barranco; Mediodía D. Antonio Palero; Poniente y Norte Don Juan Falcon; capitalizada en 1.666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 36. Pio García.—Una tierra en la senda del Mozo, de dos fanegas de tercera: linda Saliente y Mediodía D. Juan Falcon; Poniente dicha senda, y Norte Ruperto Carro; capitalizada en 1.666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 52. Juan de la Cruz Ramos.—Una tierra en el Pontón, de dos fanegas de primera: linda Saliente herederos de Venancio Junquera; Mediodía D. Antonio Palero; Poniente Manuel García, y Norte el arroyo viejo; capitalizada en 4.633 pesetas 33 céntimos.

Otra en el camino de Torres, de cuatro celemines y medio: linda Saliente el arroyo; Mediodía Eduardo Ruiz; Poniente camino de Loeches, y Norte herederos de Gregorio Martínez; capitalizada en 775 pesetas.

Núm. 55. Pablo Soria.—Una tierra en el camino de Villalvilla, de una fanega y seis celemines de segunda: linda Saliente D. Juan Falcon; Mediodía herederos de Santiago Yebra; Poniente Miguel Funes, y Norte camino de Villalvilla; capitalizada en 3.466 pesetas 66 céntimos.

Otra en la Cañada, de dos fanegas de segunda: linda Saliente Pedro Moral; Mediodía D. Juan Falcon; Poniente cerro del Gallo, y Norte Juan Yebra; capitalizada en 2.800 pesetas.

Núm. 62. María Valencia.—Una tierra en los Ahijones, de una fanega de tercera: linda Saliente D. Juan Palero; Mediodía D. Juan Falcon; Poniente y Norte camino de Torres; capitalizada en 833 pesetas 33 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero después de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Los Hueros 28 de Marzo de 1879.—El Alcalde, por orden, Vicente Rodríguez.—Por su mandato, el Comisionado, José Rodríguez.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 16 del mes de Abril de 1879, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Severo Perez.....	Colmenar de Oreja.....	Rústica.....	Colmenar.....	Clero.	7'50
Pedro Antonio Hernandez.....	"	"	"	"	32'50
Pedro Gala.....	Colmenarejo.....	"	Colmenarejo.....	"	75
Marcelino Angulo.....	Barajas.....	"	Barajas.....	"	50
Timoteo Julian.....	"	"	"	"	32'75
Marcelino Angulo.....	"	"	"	"	100
Epifanio Julian.....	"	"	"	"	87'63
José Hernanz.....	Somosierra.....	"	Somosierra.....	"	39
Francisco Povedano.....	Villanueva del Peral.....	"	Villanueva.....	Estado.	25'03
St. Conde de Valle.....	Madrid.....	Censo.....	Madrid.....	Patrimonio.	7.172'12

Madrid 3 de Abril de 1879.—El Jefe de la Administración económica, Antonio Laá.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 17 del mes de Abril de 1879, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE Pesetas cénts.
D. Isidoro Sanchez.....	Villalvilla.....	Rústica.....	Villalvilla.....	Clero.	8'05
Pedro Palencia.....	"	"	"	"	50
Jesus Perez y Polo.....	Extremera.....	Urbana.....	Extremera.....	"	26'35
Manuel Zazo.....	Moraleja.....	Rústica.....	Moraleja.....	Propios.	267'30
José Puig Alvarez.....	Madrid.....	Censo.....	Madrid.....	Clero.	330
Antonio Briones.....	"	"	"	"	508'58
Lorenzo Diaz.....	"	"	Torrelodones.....	"	3.527
Pedro Serra y Sola.....	"	Urbana.....	Madrid.....	Patrimonio.	143'18
				"	1.171'60
				"	1.810

Madrid 4 de Abril de 1879.—El Jefe de la Administración económica, Antonio Laá.

Ayuntamientos.

Alpedrete.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda formar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion terrenal para el próximo año de 1879-80, se hace preciso que todos los propietarios, colonos y ganaderos, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alguna alte-

racion en su riqueza, se sirvan presentar las oportunas relaciones de alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 15 dias, contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL, pues terminado que sea dicho plazo no se recibirá ninguna.

Alpedrete 28 de Marzo de 1879.—El Alcalde, Juan Alvarez.

Corpa.

En cumplimiento á lo mandado en el reglamento de amillaramientos, y muy particularmente en comunicacion de la

Comision especial de Estadística de 17 del actual en contestacion á una consulta hecha por mi presidencia, hago saber á los hacendados forasteros que poseen fincas, tanto rústicas como urbanas, en este término y su poblacion, están obligados á tener en esta localidad persona que los represente (como así se les tiene hecho ver en mi anuncio anterior), y éstos son los que deben llenar la cédula de amillaramiento de las fincas que aquellos posean como encargados ó administradores; al que no tuviere representante deberá avisársele (como anteriormente

se ha verificado) para que le nombre, ó bien que se presenten en el pueblo para recoger y llenar las cédulas que corresponden, pues como verán por el reglamento vigente, está prevenido que las cédulas de amillaramiento deben fecharse y firmarse en el mismo punto donde las fincas radican.

Suplico á los Sres. Alcaldes de Alcalá de Henares, Madrid, Mejorada, Villar del Olmo, Pezuela de las Torres, Santorcaz, Anchuelo, Villalvilla y Valverde den la mayor publicidad á este anuncio para conocimiento de quien corresponde.

Corpa 31 de Marzo de 1879.—El Alcalde Presidente, Francisco Elípe.

Extremera.

Se prorroga hasta el día 10 de este mes el período para presentar relaciones de alzas y de bajas de riqueza imponible de los contribuyentes de este término para formar el apéndice del amillaramiento que servirá de base al reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal en el año económico de 1879 á 1880.

Extremera 1.º de Abril de 1879.—El Alcalde, José Duarte.

Santorcaz.

Considerando las dificultades que á los poseedores ó propietarios de fincas rústicas y urbanas de este término, denominados forasteros, se pueden seguir no remitiendo á los Sres. Alcaldes de su residencia número bastante de cédulas-declaraciones, por tener que inutilizarse algunas, lo cual sirve de pretexto para cumplir lo dispuesto en el reglamento de amillaramientos reformado sobre la declaracion, he dispuesto señalar los días 8 y 9 de Abril próximo para entregar en esta villa cuantas cédulas les sean necesarias á los contribuyentes forasteros.

Santorcaz 30 de Marzo de 1879.—El Alcalde, Claudio Anchuelo.

Torrejon de la Calzada.

D. Juan Lopez Peña, Alcalde constitucional de este lugar de Torrejon de la Calzada.

Hago saber que para la formacion del apéndice del amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial en el próximo año económico de 1879 á 1880, se hace preciso que los contribuyentes de este término que hayan sufrido alteracion en su riqueza presenten relaciones juradas que lo acrediten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el preciso término de 20 días; en la inteligencia que pasado dicho término no les serán admitidas.

Torrejon de la Calzada 22 de Marzo de 1879.—El Alcalde, Juan Lopez.

Villaviciosa de Odon.

Para proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento de este distrito municipal, base para la derrama de la contribucion territorial de 1879 á 1880, se hace saber á los contribuyentes que hayan experimentado variacion en su riqueza que presenten las oportunas relaciones de alta ó baja en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 20 días, á contar desde la fecha de este anuncio; pues trascurrido que sea dicho plazo sin verificarlo no se recibirá ninguna, parándoles á los interesados los perjuicios consiguientes.

Villaviciosa de Odon 24 de Marzo de 1879.—El Alcalde, Leon Maurelo.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Congreso.

D. Nicolás Santa Olalla, Juez municipal é interino de primera instancia del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Francisco Lluvia y Baran, de 30 años de edad, de estado casado, tratante en ganado, y su arrendatario del establecimiento titulado Los Catalanes, sito en la calle de Sevilla, número 15, y á Josefina la Catalana, que estaba al frente del despacho de dicho establecimiento, para que en el término de 15 días se presenten en este Juzgado á prestar declaracion indagatoria en causa por alzamiento de bienes; bajo apercibimiento de que pasados sin verificarlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Y asimismo por la presente se interesa de las Autoridades judiciales civiles y militares procedan á la detencion de di-

chos sujetos, poniéndolos á disposicion de este Juzgado en las respectivas cárceles de esta Corte.

Dado en Madrid á 20 de Marzo de 1879.—Nicolás Santa Olalla.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi.

Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en causa ejecutiva, se venden en pública subasta en la sala de audiencia de dicho Juzgado, el día 17 del actual, á la una de la tarde, 58.559 ladrillos pardos y 68.585 ladrillos recochos, que se hallan en dos hornos en la huerta titulada de Navajas, Ronda del Hospital, tasados los primeros á 25 pesetas el millar y los segundos á 40 pesetas tambien el millar, que hacen un total de 4.207 pesetas 37 céntimos; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta se ha de consignar en el acto sobre la mesa del Juzgado el 5 por 100 del importe de la tasacion, que se devolverá inmediatamente despues, excepto el del mejor postor, que se retendrá y se le tomará en cuenta como parte de pago; y por último, que no se admitirán postuñas que no cubran las dos terceras partes del importe total de la tasacion.

Nadrid 3 de Abril de 1879.—V.º B.º= El actuario, Marrodan. 27

Hospital.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, refrendada por el que suscribe, se cita y llama á cuantas personas se crean con derecho á heredar los bienes quedados al óbito de Doña Jacoba Redondo y Escorial, vecina que fué de esta capital, para que en el término de 30 días, contados desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado á deducirle con los documentos que acrediten su parentesco con la finada; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 2 de Abril de 1879.—El Escribano, Cabrero de Frutos. 26

Palacio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada por el actuario que suscribe y dictada en los autos ejecutivos seguidos á instancia de D. Juan Antonio Obregon con los herederos de D. Lorenzo Fernandez sobre pago de pesetas, se cita por este único edicto y término de 10 días á dichos herederos, que lo son D. Pedro y Doña Polonia Fernandez y Rodriguez y Doña Carmen de Búrgos, á fin de que comparezcan dentro de dicho término en el expresado Juzgado al otorgamiento de una escritura; bajo apercibimiento de que no verificándolo se hará de oficio.

Madrid 26 de Enero de 1879.—V.º B.º=M. Villasanta.—El Escribano, Fernando Beltran y Aguado. 29

JUZGADOS MUNICIPALES

Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Don José Fernandez Giner, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Garcia Fernandez, que tuvo su domicilio en la calle de las Amazonas, núm. 20, cuarto bajo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado á hacer efectiva la multa de 10 pesetas y costas que le fueron impuestas enjuicio de faltas seguida contra el mismo por desobediencia á los agentes de la Autoridad; bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de Marzo de 1879.—El Secretario, Mariano Ordás.

Universidad Central.

Secretaría general.—Primera enseñanza.

Conforme á lo dispuesto en los artículos 185 y 187 de la ley de Instruccion

pública vigente, y en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, han de proveerse por concurso las Escuelas que resultan vacantes en los pueblos que á continuacion se expresan:

PROVINCIA DE MADRID.

Escuelas de niños.

- La de la carretera de Extremadura, barrio de Carabanchel Bajo, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas (sin casa).
- La de Perales de Milla, con el de 375.
- La de Pelayos, con el de 300.
- Las de Canillas, Canillejas, La Alameda, Sevilla la Nueva y Valdepiélagos, con el de 275.

Escuelas de niñas.

- La de Villalvilla, con el sueldo anual de 416'50 pesetas.
- La plaza de Maestra sustituta de la de Colmenar Viejo, con el de 366'66 pesetas, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

Escuelas de niños.

- La de Santa Cruz de los Cañamos, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas.
- La plaza de Auxiliar de la de Membrilla, con el de 450.
- La Escuela de la Aldea de Huertezuelas, con el de 437'50.
- La de San Benito, con el de 250.

Escuelas de niñas.

- La de Villanueva de San Carlos, con el sueldo anual de 416'50 pesetas.
- La plaza de Auxiliar de Moral de Calatrava, con el de 350.
- La sustitucion de la Escuela de Bolaños, con el de 275.

PROVINCIA DE OUCENCA.

Escuelas de niños.

- La de Las Mesas, con el sueldo anual de 825 pesetas.
- La de Casas de Roldan, con el de 412'50.
- Las de Codorno y Villarta, con el de 375.
- Las de Fuente-excusa, Torrecilla y la incompleta, de nueva creacion, en la parroquia del Masegar, con el de 312'50.
- La de Virplel, con el de 250.

Escuelas de niñas.

- La de Campillo de Alto Buey, con el sueldo anual de 733'50 pesetas.
- La de Villar de Domingo Garcia, con el de 416'50.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Escuelas de niños.

- La de Alustante, con el sueldo anual de 825 pesetas.
- La de Romancos, con el de 625.
- La de Herrerías, con el de 290.
- La de Botigano, con el de 280.
- Las de Pozo de Almoguera y Semilla, con el de 275.
- La de Veguillas, con el de 270.
- La de El Ordial, con el de 260.
- La de Castilnuevo, con el de 259.
- La de Aguilar de Anguita, con el de 255.

- La de Bochones, con el de 200.
- Escuela de niñas.
- La de Tortuera, con el sueldo anual de 416'50 pesetas.

PROVINCIA DE SEGOVIA.

Escuelas de niños.

- Las de Cuevas de Provanco y Raparriegos, con el sueldo anual de 625 pesetas.
- La sustitucion de la de San Pedro de Gaillos, con el sueldo anual de 350 pesetas, conforme á la disposicion 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

Escuelas de niñas.

- La de Navas de Oro, con el sueldo anual de 550 pesetas.
 - La de Cantimpalos, con el de 416'50.
- Además del sueldo que á cada Escuela se deja asignado, los Maestros y Maestras disfrutarán habitacion capaz y decente para sí y su familia, y las retribuciones de los niños y niñas que puedan pagarlas.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes escritas de su puño y letra á la respectiva Junta provincial en el término de un mes, á contar desde el día en que el correspondiente Boletín oficial publique este anuncio, acompañadas de certificacion de buena conducta, expedida por la Autoridad competente, y de la hoja de sus méritos y servicios, legalizada por el Secretario de la Junta provincial y visada por el Presidente, en la que harán constar bajo su firma todos los que reunan, así como el título que posean.

Segun lo prevenido en la ley y en la Real orden ántes mencionadas, tienen derecho á ser nombrados en virtud de concurso para Escuelas incompletas todos los Maestros de primera enseñanza, y los que sin serlo posean el certificado de aptitud de que habla el art. 181 de la ley; para las de párvulos los que á falta de título posean el certificado de aptitud expedido por la suprimida Escuela Normal de párvulos; para las elementales, cuya dotacion no llegue á 750 pesetas en las de niños y á 500 en las de niñas, todos los Maestros con título; para las de la misma clase, cuya dotacion no exceda de las cantidades expresadas, los Maestros que regenten otras Escuelas obtenidas tambien por oposicion ó ascenso, siempre que cuenten tres años por lo ménos de buenos servicios en las mismas, y que el sueldo de la Escuela á que aspiren no exceda en más de 275 pesetas del que disfrutaban; para las Escuelas superiores los Maestros con título de esta clase que tengan los requisitos exigidos para estos últimos.

Los Ayudantes ó segundos Maestros con título que hubieren obtenido sus plazas por oposicion podrán tambien ser nombrados por concurso para Escuelas dotadas con igual sueldo al que disfrutaban.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector de esta Universidad se publica en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Maestros que aspiren á las vacantes que se anuncian por este edicto.

Madrid 2 de Abril de 1879.—El Secretario general, José de Isasa.

Factoria de utensilios de Aranjuez.

SEGUNDA DECENA DE MARZO DE 1879.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas por la misma durante la presente decena.

Días.	NOMBRES DE LOS VENEDORES.	CANTIDAD	PRECIO de la unidad. Pesetas con.
16	Acete. D. Matías Lopez.....	163'32 litros.	1'19
18	Carbon. D. Felipe Sanchez.....	241'54 kilgs.	0'125

Aranjuez 21 de Marzo de 1879.—El Administrador, Javier B. Marban.—V.º B.º= El Comisario de Guerra, Inspector, Luis Aserin.